Año de 1963 Miércoles 24 de Julio Núm. 88

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1793

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto extraordinario formado para atender a obras de iluminación y pavimentación de vías públicas.

3.º Nombrar interinamente para desempeñar las plazas que se expresan, a los siguientes señores: serenos, don Mariano Plaza pastor y D. Gerardo Berzal Rojo; conductor D. Alfonso Martín García; matarife, don Juan Casado Maestre; barrendero, don Vicente García Gómez; y auxiliar del taller mecánico, D. Juan Domingo Postigo.

4.º Informar favorablemente la concesión de licencia para apertura de un establecimiento de alimentos congelados, en el núm. 1 de la plaza de Santa Eulalia, solicitada por D. Antonio Martín del Campo, y remitir el expediente tramitado a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos procedentes.

5.º Aprobar el condicional y anunciar seguidamente la subasta para la adjudicación de «situados» en la vía pública para la venta de melones durante la presente temporada, hasta el comienzo de octubre próximo, siendo la licitación al alza por pujas a la llana.

6.º Declarar en estado de ruina la casa núm. 3 de la plaza de San Nicolás, como resultado del expediente contradictorio promovido por su propietario D. Juan Isabel Martínez, con la obligación de proceder éste a su demolición tan pronto quede desocupada por su actual propietario.

7.º Conceder las pertinentes licencias de obra, bajo las condiciones para cada una establecidas, a los siguientes solicitantes: a D. Mariano Gómez Trapero, para reforma de portada en la tienda de comestibles del número 1 de la calle de Muerte y Vida; a D.ª María Fernández Rodríguez, para reforma de portada del establecimiento de limpieza de ropa «El Tinte Español», en el núm. 20 de la calle de San Francisco; a D. Tomás Hernando Jiménez, para el derribo de la casa núm. 15 de la calle de Muerte y Vida; a D. Benito Calvo Merino, don José Tovar y D. Felipe de Frutos, para apertura de pasos de aire y lucernarios en la acera del edificio en construcción del núm. 15 del paseo de Ezequiel González; y a Eléctrica Segoviana, S. A., D. Eustasio Casas y don Benito Calvo, para la apertura de tres lucernarios con paés de vidrio, en dicho paseo, con destino a los sótanos en construcción de una escalinata y una caseta de transformación de energía eléctrica.

8.º Pasar a informe de la Comisión Provincial de Monumentos la solicitud y anteproyecto presentados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la construcción de un edificio para oficina, obra social y locales comerciales, en el núm. 22 de la calle de Cervantes.

9.º Señalar a D. Andrés Reguera Antón, como resolución a la consulta formulada, la línea de fachada del nuevo edificio que pretende construir en el solar resultante de la demolición del de su propiedad en el núm. 3 de la calle Capuchinos Alta, cuya línea será prolongación de la actual correspondiente al primer tramo de la calle.

10. Comunicar al Presidente del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares, que el concierto que solicitan los agremiados de esta capital para el pago de derechos por ocupación de la vía pública con sillas y veladores y en la cantidad de estos elementos que determinan, se fija en ochenta mil pesetas para el ejercicio actual y que de aceptarse en la expresada cantidad, procedería el Ayuntamiento a determinar y señalar la superficie a que deba ceñirse cada concertado para la colocación de las mesas y veladores de su respectivo establecimiento.

11. Dejar sobre la mesa, para ampliación de informe, una solicitud de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad sobre exención de derechos de obra en la construcción de una Granja-Escuela.

12. Pasar a informe de Intervención de Fondos una instancia de la Cooperativa «Central Lechera Segoviana», sobre concesión de bonificación de derechos en las obras de ampliación realizadas últimamente.

13. Desestimar la reclamación de la Compañía Telefónica Nacional de España, de anulación de recibos del derecho-tasa por recogida de basuras.

14. Desestimar las reclamaciones presentadas en materia del arbitrio sobre solares sin edificar por D. Juan Barrero Yubero, D.ª Cándida Martín Puebla y D. Pedro Nieto Berrocal, y estimar las deducidas por D. Emilio de Sousa Sánchez y D. Pedro de Sousa López, dejando pendiente de resolución la de D. Maximiliano Municio Pascual.

15. Que por la Oficina de Arquitectura se señalen las nuevas unidades de obra que comprende el aumento sobre importe de la adjudicación, que aparece en la segunda certificación de pavimentación de la calle de Cañuelos.

16. Autorizar los gastos de adquisición de «monos» y reposición de prendas para el personal del Matadero Municipal, cercos con alambrada para ventanas y puertas de las naves del mismo, y en las condiciones que se señalan para trabajos extraordinarios de revisión del Padrón del derecho tasa sobre escaparates y anuncios.

17. Aprobar las facturas correspondientes a gastos y suministros efectuados, presentadas por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

18. Interesar de la Dirección General de Ferrocarriles que informe seguidamente sobre la posibilidad de realización de la variante ferroviaria contenida en el Plan General de Ordenación de la Ciudad, que se halla en tramitación, referente a un nuevo ramal a la altura de la actual Estación, con un túnel por el sector de Las Lastras y un apeadero de viajeros en la zona de Velódromo, continuando su trazado por el Pinarillo de la Cuesta de los Hoyos hasta empalmar con la línea actual del Norte, en Hontanares, haciéndose saber a la referida Dirección General las ventajas que reportaría esta solución para la Ciudad y la Renfe.

19. Manifestar a D. Benito Calvo Merino, en contestación a su consulta, que no puede definirse por ahora la altura máxima que, como consecuencia de las normas del nuevo Plan de Ordenación pueda tener el edificio destinado a viviendas que haya de construirse en el solar, cuya subasta está anunciada, del paseo de Ezequiel González, por hallarse dicho Plan en el trámite de información pública, autorizándole, en las condiciones que se le señalan, para las calicatas que pretende abrir para conocer el firme de cimentación en dicho terreno.

20. Contribuir con la cantidad de 50.000 pesetas, suplementando previamente la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos, para la manifestación nacional del «Espotur» y finalidades del fomento y divulgación del turismo que afectan a esta capital y provincia, que en el acuerdo se relacionan.

21. Desestimar la petición del comerciante de la localidad D. José María Well Pérez de indemnización de daños sufridos en su establecimiento por rotura de una tubería de agua.

22. Interesar nuevamente del Ministerio de Justicia la construcción de una tapia divisoria con el edificio de la Comunidad de Religiosas Concepcionistas Franciscanas y facilitárseles mientras tanto los cincuenta metros de tela metálica que solicitan, para evitar la salida y pérdida de aves que aluden.

Segovia, 17 de julio de 1963.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

1794

PLANTILLA DEL PERSONAL

visada en 15 del corriente julio por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, correspondiente a los Ayuntamientos siguientes:

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CUÉLLAR

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario	18.750	Agrupado con Chatún.
1	Auxiliar	11.000	
1	Alguacil (voz pública)	8.000	

Campo de Cuéllar a 25 de febrero de 1963.—El Secretario, Bibiano Gay. V.º B.º: El Alcalde, Valeriano Pilar.

AYUNTAMIENTO DE VEGAFRÍA

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario-Interventor	21.250	Agrupada con Olombrada.
1	Auxiliar Secretaría	11.000	Idem.

Vegafría, a 2 de marzo de 1963.—El Secretario, Jorge Besteiro.—V.º B.º: El Alcalde, Florentino Gómez.

1796

Caja de Recluta núm. 10. - Segovia

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día 1.º del próximo mes de agosto se celebrará en los locales que ocupa esta Dependencia, sita en la calle Capuchinos Alta, núm. 7, el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1963 y agregados al mismo, a cuyo efecto, los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia nombrarán un Comisionado (a ser posible el señor Secretario), para que se presente en este Centro el referido día 1.º de agosto, a partir de las nueve de la mañana, los cuales vendrán provistos de los siguientes documentos:

Duplicadas relaciones por orden alfabético de apellidos en las que hagan constar:

1.º Los mozos declarados útiles para todo servicio, haciendo constar en la casilla de observaciones, con toda claridad, aquellos que se encuentran sirviendo como voluntarios, número de la misma si la tuviere, y plaza donde se encuentra de guarnición.

2.º A continuación de éstos, y en epígrafes separados, los mozos que tengan concedido los beneficios de prórroga de 1.ª y 2.ª clase, Servicios Auxiliares y Exentos del Servicio Militar.

Duplicadas relaciones de los mozos que no perteneciendo al reemplazo de 1963 y procedan de separados temporalmente del contingente, hayan variado su clasificación por la de Útiles para todo Servicio o Servicios Auxiliares.

Las documentaciones serán entregadas, precisamente, por los señores Comisionados nombrados por los Ayuntamientos (no por mediación de Agencias).

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes para su más exacto cumplimiento.

Segovia, 22 de julio de 1963.—El Teniente Coronel Jefe accidental, *Miguel García-Inés Izquierdo.*

1735

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la *Zona de secano de Nava de la Asunción (Segovia),* declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 21 de marzo de 1958:

Primero: Que con fecha de 3 de julio de 1963 la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de secano de Nava de la Asunción (Segovia), introducidas en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del Acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo: Que el Acuerdo, con los documentos inherentes al mismo, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero: Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, número 1)* y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Nava de la Asunción para oir notificaciones. Según dispone el artículo 48 del texto refundido, sólo podrá interponerse recurso contra el Acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto: Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o si se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 12 de julio de 1963.—*El Ingeniero Jefe de la Delegación* (ilegible).

1797

EDICTO

Alberto Llobell Muedra, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda, y sustituto de la Notaría de Riaza, por vacante de la misma.

Hago constar: Que en esta Notaría a mi cargo, a instancia de *don Agustín Moreno Rodríguez,* he sido requerido para formalizar el correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.ª Que el río donde se deriva el agua se denomina Riaza.

2.ª La toma de aguas se verifica en el lugar denominado «Presa de la fábrica quemada de tejidos de Nuestra Señora del Manto», en el término de Riaza.

3.ª El cauce donde se derivan las aguas parte de la margen izquierda de una presa hecha con piedra y tierra suelta, con algo de maleza, pasando las aguas por la finca de «La Quinta», objeto del aprovechamiento, en un recorrido hasta revertir otra vez las aguas al río de unos ochocientos treinta y tres metros.

4.ª El volumen de agua aprovechable es el de unos ciento cincuenta litros por segundo.

5.ª El destino del aprovechamiento es el riego de la finca titulada «La Quinta», distribuida en varias parcelas, en una extensión aproximada de nueve hectáreas y cinco áreas, utilizándose las aguas todos los días en que así conviene para el riego de la finca.

6.ª El tiempo que se lleva regando la mencionada finca es superior a los sesenta años, sin poder fijarse el día y hora en que comenzó el mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente, a los efectos indicados.

Sepúlveda, veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, *Alberto Llobell Muedra.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1790

LA HIGUERA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediente de cuentas del Presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda. La exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Higuera, 19 de julio de 1963.—El Alcalde, E. Martín.

1791

CODORNIZ

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos que preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días y ocho días más el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio del año 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para su examen y presentar por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Codorniz, 17 de julio de 1963.—El Alcalde, Vicente Pérez.

1798

PINARNEGRILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarnegrillo, 20 de julio de 1963. El Alcalde, Peregrín Santos.

1799

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Información pública

Teniendo en proyecto este Ayuntamiento construir un corral para depósito municipal en el sobrante de vía pública comprendido entre el edificio de esta Casa Consistorial y casa de doña María Chicote García, se hace saber al público, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 20 de julio de 1963.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

1800

Alcaldía de Mozoncillo

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado celebrar subasta pública para construcción de un cementerio nuevo, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Mozoncillo, 17 de julio de 1963.—El Alcalde, *Mateo Conde.*

1792

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, en Olombrada.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio actual, acordó sacar a oposición libre la plaza de Auxiliar Administrativo, cuya plaza ha sido puesta a disposición de la Junta de Calificación de aspirantes a Destinos Civiles, y ésta ha renunciado a ella, y se acordó también en la misma sesión las Bases que han de regir para la provisión de dicha plaza.

Los aspirantes deberán presentar las instancias, debidamente reintegradas, donde se encuentran las Bases (Secretaría del Ayuntamiento), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los ejercicios darán comienzo dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, que será comunicado a cada uno de los opositores admitidos.

Las Bases de convocatoria y programa que se inserta al final de las mismas pueden examinarse en dicha Secretaría y tablón de anuncios, e impugnarlas en la forma y plazo que establece el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Olombrada, 19 de julio de 1963.—El Alcalde, *Miguel de Benito.*

1801

Alcaldía de Mozoncillo

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de adaptación de un edificio de este Municipio para casa del Secretario, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Mozoncillo, 17 de julio de 1963.—El Alcalde, *Mateo Conde.*

1802

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 20 de julio de 1963. El Alcalde, Peregrín Santos.

1728

Academia de Artillería

ANUNCIO

El 29 de julio actual, a las 11 horas, en esta Academia, habrá venta de trece caballos y tres mulos de desecho, según orden de la Superioridad. Si dicho día no se terminara la subasta seguirá en días sucesivos. El importe del anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 8 de julio de 1963.—El Teniente Coronel Jefe del Detall, *José Pablo Blanco Morales.*

IMPRENTA PROVINCIAL